

Uno de los retos de la LOMLOE: el profesorado técnico de FP

José María Ruiz

Secretaría de Pública no
Universitaria de FECCOO

LA LOMLOE SE APROBÓ EN DICIEMBRE PASADO y entró en vigor el 19 de enero de este año. Si bien es una ley educativa que aparca o pospone lo que tiene que ver con el profesorado a una normativa específica que se tendrá que aprobar más adelante, introduce una disposición adicional en relación con el profesorado técnico de FP, la cual pretende integrar a este colectivo en el Cuerpo de Secundaria. A pesar de que sobre el papel supone una mejora en las condiciones laborales y de reconocimiento de sus funciones y competencias, genera una serie de problemas que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) tiene que abordar con las organizaciones sindicales.

La Federación de Enseñanza de CCOO siempre ha reivindicado la homologación de este cuerpo con el profesorado de Secundaria. En este sentido hemos realizado campañas jurídicas, hemos llevado esas propuestas a nuestros programas electorales y a las mesas de negociación, e incluso las hemos elevado a los partidos políticos para que las incorporasen en sus propuestas. Es decir, que, tal y como hemos reivindicado, se avanza en el reconocimiento de una situación que era, a todas luces, injusta.

Ahora bien, la extinción del cuerpo de profesorado técnico de FP, fórmula utilizada por el Ministerio, genera complicaciones que tienen que ser resueltas y que no pueden suponer la pérdida de empleo y la degradación de las condiciones laborales de sus profesionales sin titulación universitaria.

Este tema está generando gran controversia y mucha de ella viene por un diagnóstico de la situación que no ha sido ajustado, por una enorme temporalidad en el cuerpo de profesorado técnico de FP y por la falta de negociación colectiva en el sector educativo. Por ello, hace falta ahora voluntad política tanto del Ministerio como del resto de administraciones.

Para CCOO, esa voluntad política tiene que pasar necesariamente por la negociación colectiva de un desarrollo que permita:

- Que el paso del profesorado técnico de FP con titulación universitaria al cuerpo A1 pueda gestionarse con agilidad.
- Que el personal funcionario de carrera que no posea titulación de grado o equivalente pueda acreditarla, incorporándose al grupo A1 de pleno derecho en ese momento y en su mismo puesto.
- Que no se vean mermadas las condiciones de movilidad del profesorado técnico de FP en el Concurso General de Traslados.

- Que se articule un marco garantista para que se mantengan las condiciones del personal interino que actualmente existe.
- Que se mantenga en sus actuales condiciones a todo el profesorado interino técnico de FP que ocupa una especialidad para la que no exista titulación de grado.
- Que se equipare salarialmente a todo el personal que quede incluido en el cuerpo a extinguir.